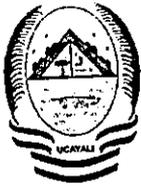


1845561



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 162-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 03 MAYO 2024

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0194-2016-GRU-GR-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0093-2018-GRU-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 484-2022-GRU-GGR, INFORMES N° 097, 115-2024/LGR, OFICIOS N° 2737, 2946-2024-GRU-GGR-GRI, INFORMES N° 002684, 3057-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 001690-2024-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 0223-2024-GRU-ORA/OC, INFORME N° 036-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de septiembre de 2015, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO N&L", integrado por el Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO y, NIXON FRANKLIN LLAVE NAJARRO, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0092-2015-GRU-GR-GGR, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho (S/ 75,255.08) exonerado de IGV, fijándose Sesenta (60) días calendario, como plazo de ejecución de la prestación;

Que, con fecha 15 de agosto de 2016, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SAN PABLO", integrado por las empresas INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L, JUNGLE'S KING E.I.R.L y, EMPRESA DE OBRAS KALATRAVA S.C.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 095-2016-GRU-GR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N.346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Veinticinco y 61/100 Soles (S/ 4,380,625.61) sin incluir IGV, fijándose Doscientos Diez (210) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, el Gobierno Regional de Ucayali y el CONSORCIO HUANACAURE integrado por la empresa CONSTRUCTORA T & J S.A.C y NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0097-2016-GRU-GR-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 21/100 Soles (S/ 185,249.21) exonerado IGV, fijándose Doscientos Cuarenta (240) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0194-2016-GRU-GR-GGR, de fecha 07 de noviembre de 2016, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0092-2015-GRU-GR-GGR, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho (S/ 75,255.08) exonerado de IGV;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0093-2018-GRU-GGR, de fecha 26 de marzo de 2018, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 095-2016-GRU-GR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/ 5,138,785.89 (Cinco Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 89/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 484-2022-GRU-GGR, de fecha 03 de mayo de 2022, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0097-2016-GRU-GR-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/ 211,579,08 (Dieciosiete Mil Quinientos Setenta y Nueve y 08/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 097-2024/LGR, de fecha 22 de marzo de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramirez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la conciliación financiera para la Liquidación Técnica - Financiera (Costo Total) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, mediante OFICIO N° 2737-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 002684-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 001690-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 0223-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 03 de abril de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 036-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 02 de abril de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica - financiera (Costo Total), del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", señalando que "(...) habiendo realizado la revisión y conciliación con la base de datos del Sistema Administrativo Financiera - SIAF, periodos 2016, 2017, 2019, 2022 y 2024, así como también con los datos de los reportes de los análisis de cuenta contable 1501-Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.070201 - Edificios Administrativos - Por Contrata, se determinó que el Costo Total del proyecto es S/ 6'218,367.69. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...).";

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 115-2024/LGR, de fecha 04 de abril de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramirez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", que asciende a la suma de Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Siete y 69/100 Soles (S/ 6'218,367.69);

Que, cabe indicar que el INFORME N° 115-2024/LGR, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramirez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 3057-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 05 de abril de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 2946-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de abril de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Siete y 69/100 Soles (S/ 6'218,367.69);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad, de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por el monto total ascendente a la suma de Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Siete y 69/100 Soles (S/ 6'218,367.69), conforme lo indicado en el INFORME N° 115-2024/LGR, de fecha 04 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO	MONTO
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (RGGR N.º 194-2016-GRU-GR-GGR)	75,255.08	75,255.08
2	EJECUCIÓN DE OBRA (RGGR N.º 0093-2018-GRU-GGR)	5,138,785.89	5,138,785.90
	RÉDONDEO CONTABLE	0.01	
3	SUPERVISIÓN DE OBRA (RGGR N.º 484-2022-GRU-GGR)	211,579.08	211,579.08
4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	31,410.71	31,410.71
5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	761,336.92	761,336.92
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			6,218,367.69

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. INTEGRADA N 346 - 64024 - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE -----

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Raimel Vásquez Lozano
- Director del Programa Sectorial IV -

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva